

GUÍA DE ACOGIDA A **MIGRANTES, REFUGIADOS Y APÁTRIDAS**

EN LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



COORDINACIÓN

Juliana Oliveira Soares

Gerencia de Atención a la Salud de Poblaciones en Situación Vulnerable y Programas Especiales – GASPVP/DAEAP/COAPS/SAIS/SES

ELABORACIÓN

Ana Cristina Barreto Peixoto Sampaio - GASPVP/DAEAP/COAPS/SAIS/SES

Alícia Ketlen Rodrigues - Residente - GASPVP/DAEAP/COAPS/SAIS/SES

Maria Aurení de Lavor Miranda - GASPVP/DAEAP/COAPS/SAIS/SES

COLABORADORES

Lívia Antunes Mariosi - Dirección de la Estrategia Salud de la Familia - DESF/COAPS/SAIS/SES

Simone Kathia de Souza - Gerencia de Salud del Sistema Penitenciario - GESSP/DAEAP/COAPS/SAIS/SES

Lívia Vasco Mota - Gerencia de Salud del Sistema Penitenciario - GESSP/DAEAP/COAPS/SAIS/SES

Mariana Mota da Silva - Gerencia de Servicio Social - GSS/DASIS/COASIS/SAIS/SES

REVISIÓN

Juliana Oliveira Soares - Gerente - GASPVP/DAEAP/COAPS/SAIS/SES

Ana Cristina Barreto Peixoto Sampaio - GASPVP/DAEAP/COAPS/SAIS/SES

Maria Aurení de Lavor Miranda - (GASPVP/DAEAP/COAPS/SAIS/SES)

DISEÑO

Érick Alves de Sousa - Asesoría de Comunicación (ASCOM/SES)

TRADUCCIÓN

Maria Júlia Mendes Soares - Grupo Mobilang - UnB

Wemisson Oliveira de Moraes - Grupo Mobilang - UnB

Susana Martínez Martínez - Grupo Mobilang - UnB

LISTA DE SIGLAS

APS	Atención Primaria de Salud
CAPS	Centros de Atención Psicosocial
CEPAV	Centro de Especialidad para Atención a Personas en Situación de Violencia Sexual, Familiar y Doméstica
CERPIS	Centro de Referencia en Prácticas Integrativas en Salud
CRAS	Centro de Referencia de Asistencia Social
CREAS	Centro de Referencia Especializado de Asistencia Social
CNS	Tarjeta (Cartão) Nacional del SUS
DIU	Dispositivo Intrauterino
E-multi	Equipos Multiprofesionales en la Atención Primaria de Salud
HIV	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
HPV	Papilomavirus Humano
IST	Infecciones de Transmisión Sexual
OMS	Organización Mundial de la Salud
RNE	Registro Nacional de Extranjeros
SAMU	Servicio de Atención Móvil de Urgencia
SISMIGRA	Sistema de Registro Nacional Migratorio
SUS	Sistema Único de Salud
UBS	Unidad Básica de Salud
UBSP	Unidad Básica de Salud Penitenciaria
UPA	Unidad de Atención Inmediata

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
1 - SISTEMA ÚNICO DE SALUD (SUS)	6
2 - CUIDADOS EN SALUD	6
3 - ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	7
3.1 - UNIDAD BÁSICA DE SALUD (UBS)	7
3.2 - CENTRO DE REFERENCIA EN PRÁCTICAS INTEGRATIVAS EN SALUD (CERPIS)	8
3.3 - CENTRO DE ESPECIALIDAD PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL, FAMILIAR Y DOMÉSTICA (CEPAV)	8
3.4 - POLICLÍNICA Y CENTRO DE ESPECIALIDAD	9
3.5 - UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA (UPA)	9
3.6 - HOSPITALES	9
3.7 - SERVICIO DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA (SAMU)	10
3.8 - UNIDAD BÁSICA DE SALUD PENITENCIARIA (UBSP)	10
4 - TARJETA NACIONAL DE SALUD	10
5 - MEU SUS DIGITAL	11
6 - MEDICAMENTOS/REMEDIOS	12
7 - PLANIFICACIÓN REPRODUCTIVA	14
8 - VACUNACIÓN	14
9 - OTROS SERVICIOS PÚBLICOS INTERSECTORIALES	14
9.1 - ASISTENCIA SOCIAL	14
Centro de Referencia de Asistencia Social – CRAS	14
Centro de Referencia Especializado de Asistencia Social - CREAS	15
9.2 - JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	16
9.3 - SEGURIDAD	16
9.4 - EDUCACIÓN	17
9.5 - TRABAJO Y RENTA	17
10 - INFORMACIONES IMPORTANTES	18
REFERENCIAS	19

PRESENTACIÓN

Esta guía fue elaborada para individuos migrantes, refugiados y apátridas residentes o visitantes en el territorio brasileño, con el objetivo de presentarles y ofrecerles orientación sobre los servicios de salud en el marco del Sistema Único de Salud del Distrito Federal.

De acuerdo con la Ley de Migración, se garantiza, en condiciones de igualdad con los y las brasileñas, el derecho de acceso a los servicios públicos de salud y de asistencia, conforme a la ley, sin discriminación por razón de nacionalidad o condición migratoria.

Según los datos del Sistema de Registro Nacional Migratorio (SISMIGRA) de 2023, existen 1.676.185 de migrantes registrados en el país, de los cuales 24.590 están registrados en el Distrito Federal, con 149 nacionalidades distintas.

1. SISTEMA ÚNICO DE SALUD - SUS

El Sistema Único de Salud (SUS) garantiza el acceso de todas las personas (independientemente de su nacionalidad) a los servicios de salud a través de políticas sociales y económicas. Tiene como objetivo la reducción del riesgo de enfermedades y otros agravios, así como el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Para identificarse en las unidades públicas de salud (unidades básicas de salud - UBS; servicios ambulatorios especializados; hospitales y unidades de atención inmediata - UPAS 24h), se puede utilizar: pasaporte, Registro Nacional de Extranjeros (RNE) y documento oficial de identificación emitido por el país de origen.

El/la migrante tiene derecho a los servicios del SUS, incluso si en ese momento no posee sus documentos de identificación.

2. CUIDADOS EN SALUD

Mantenimiento de hábitos saludables

- Prácticas de Promoción de la Salud Integrativa: El SUS ofrece Prácticas Integrativas – PIS y Gimnasios de Salud Pública - <https://www.saude.df.gov.br/praticas-integrativas-em-saude>;
- Consumo de Alimentos Saludables: En el portal de la Secretaría de Salud se pueden encontrar diversos materiales educativos sobre hábitos alimentarios saludables que pueden ser adaptados a las diferentes culturas. ([Infórmese más](#));
- Consumo de Agua Tratada: El consumo de agua tratada es una de las principales formas de prevención de enfermedades transmitidas por el agua (toxoplasmosis, diarrea y vómito, hepatitis A, entre otras). Cuando no se garantiza el tratamiento adecuado del agua para consumo y limpieza de alimentos, se recomienda el uso de filtros o la ebullición durante 5 minutos como tratamiento adicional, especialmente en situaciones de brotes de enfermedades;
- Limpieza de Tanques de Agua: Es importante realizar periódicamente la limpieza de los reservorios y tanques de agua para mantener la potabilidad del agua, así como mantener el tanque bien cerrado para minimizar los riesgos de contaminación y la proliferación de mosquitos que transmiten enfermedades como el dengue;
- Realización de Seguimiento de Salud (consultas y exámenes): Acuda a la unidad básica de salud para un seguimiento regular.

Precauciones contra la diseminación de enfermedades que son muy comunes en Brasil, principalmente Dengue, Zika y Chikungunya.

- Uso de mosquiteros sobre la cama;
- Uso de mallas en puertas y ventanas;
- Uso de pantalones largos y camisas de manga larga para proteger las áreas expuestas al mosquito;
- Mantener los reservorios y cualquier lugar que pueda acumular agua cubiertos;
- No dejar agua (especialmente agua de lluvia) acumulada en macetas, neumáticos y otros recipientes;
- Recoger y almacenar la basura del patio, en el área externa de la casa;
- Tapar los desagües y bajar las tapas de los inodoros;
- Aplicación de repelentes

3. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL - DF

En el DF existen establecimientos de salud a los que se puede acceder según la necesidad de atención y, principalmente, su dirección o domicilio, como por ejemplo:

- Unidades Básicas de Salud - UBS;
- Centros de Referencia en Prácticas Integrativas en Salud - CERPIS;
- Centro de Especialidades para la Atención a Personas en Situación de Violencia Sexual, Familiar y Doméstica - CEPAV;
- Policlínicas;
- Unidades de Atención Inmediata - UPA 24h;
- Hospitales.

3.1 - UNIDAD BÁSICA DE SALUD (UBS)

Preferentemente, todas las personas, cuando necesitan atención en salud, deben buscar una UBS cerca de su residencia. En las UBS se encuentran los equipos de Salud de la Familia (eSF), Salud Bucal (eSB), Multidisciplinarios (e-Multi) y consultorios en la calle (eCR) que atienden a las personas indigentes. Las eSF, eCR y eSB ofrecen consultas médicas, de enfermería y odontológicas, tanto para ayudar a resolver problemas de salud más urgentes como para seguimiento (por ejemplo, prenatal). Estos equipos realizan atención individual, actividades en grupo (ejemplo: grupos para tratamiento de tabaquismo), visitas domiciliarias, etc.

En las UBS se pueden realizar exámenes de laboratorio, entrega de medicamentos en farmacias con receta médica u odontológica, aplicación de vacunas, pruebas de embarazo, pruebas de COVID, pruebas rápidas para Infecciones de Transmisión Sexual - ITS (VIH, sífilis y otras), curaciones, extracción de puntos, aplicación de medicamentos inyectables con receta médica y otros.

Los equipos multiprofesionales (e-Multi) pueden estar compuestos por: terapeuta ocupacional, fisioterapeuta, asistente social, nutricionista, fonoaudiólogo, farmacéutico, sanitarista, psicólogo, entre otros profesionales de la salud.

Más información: <https://www.saude.df.gov.br/unidades-basicas>

Los casos urgentes con mayor gravedad se podrán enviar a través del Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) a una Unidad de Atención Inmediata (UPA) o a un Hospital Regional.

3.2 - CENTROS DE REFERENCIA EN PRÁCTICAS INTEGRATIVAS EN SALUD (CERPIS)

Las prácticas integrativas en salud en el DF están regidas por la Política Distrital de Prácticas Integrativas en Salud (PDPIS) y se ofrecen en la mayoría de las unidades de salud, en todos los niveles de atención. Para acceder a ellas, busque las unidades de salud más cercanas a su residencia o local de trabajo en el sitio abajo (Infórmate más).

Los Centros de Referencia en Prácticas Integrativas en Salud (CERPIS) son un conjunto de servicios en salud integrativa compuestos por una UBS-PIS, donde se ofrecen Prácticas Integrativas en Salud (PIS) individuales como: Acupuntura, Auriculoterapia, Reiki; y colectivas, como Auto Masaje, Tai Chi Chuan, Lian Gong, Meditación, Yoga, entre otras; una Farmacia Viva, un Huerto Agroflorestal Medicinal Biodinámico (HAMB) y una Academia de Salud. En el DF hay dos CERPIS:

CERPIS Norte: Sector Hospitalario - Planaltina;

CERPIS Sur: Unidad Básica de Salud n° 10, DVO/Santa María.

Más información: <https://www.saude.df.gov.br/praticas-integrativas-em-saude>

3.3 - CENTRO DE ESPECIALIDADES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL, FAMILIAR Y DOMÉSTICA (CEPAV)

El Cepav es un servicio especializado de referencia para la atención a personas en situación de violencia sexual, familiar y doméstica, y el acceso a estas unidades puede ocurrir al ser remitido por otras unidades o por

búsqueda espontánea directa.

Cada Región de Salud cuenta con uno o más CEPAV que están identificados con nombres de flores:

Región Central: CEPAV Margarida, Jardim, Jasmim, Caliandra y Alecrim;

Región Oeste: CEPAV Flor de Lótus;

Región Centro Sur: CEPAV Primavera y Alfazema;

Región Sudoeste: CEPAV Orquídea y Azaléia;

Región Norte: CEPAV Flor de Lis y Sempre Viva;

Región Sur: CEPAV Flor do Cerrado y Gardênia;

Región Este: CEPAV Girassol y Tulipa.

Si ha vivido una situación de violencia sexual, doméstica o familiar, busque el CEPAV de tu región.

Si se ha quedado embarazada debido a una violencia sexual, puede contar con la acogida y atención del Programa de Interrupción Gestacional Prevista por Ley (PIGL), que se encuentra en el Hospital Materno Infantil de Brasília (HMIB). El equipo está compuesto por asistente social, enfermera, médica y psicóloga. No necesita haber realizado un registro de denuncia policial para acceder al PIGL.

3.4 - POLICLÍNICAS Y CENTRO DE ESPECIALIDADES

Las policlínicas y los centros de especialidades ofrecen atención con especialidades médicas y odontológicas a toda la población. Sin embargo, para acceder a ellos, el individuo debe ser remitido por los equipos de salud de las Unidades Básicas de Salud. Estos servicios cuentan con especialidades médicas y no médicas, entre ellas: odontología, cardiología, dermatología, endocrinología, geriatría, nutrición, fisioterapia, terapia ocupacional y otras.

Más información: <https://www.saude.df.gov.br/carta-de-servicos-policlinicas>

3.5 - UNIDADES DE ATENCIÓN INMEDIATA (UPA)

Las UPAs atienden casos de urgencia y emergencia y, cuando es necesario, remiten a los demás servicios hospitalarios del DF. Por ejemplo: paro cardiorrespiratorio, dolor en el pecho/dolor cardíaco, falta de aire/dificultad para respirar, convulsiones, alteraciones en la presión arterial, intento de suicidio, alergia severa, etc.

Más información: <https://www.saude.df.gov.br/upa-24h>

3.6 - HOSPITALES

Los hospitales son unidades que realizan atenciones de urgencia y emergencia, que son remitidas por las Unidades Básicas de Salud, UPAs

o provenientes de la comunidad que son llevadas por las ambulancias del SAMU. Por ejemplo: accidentes graves de tráfico, AVC (accidente vascular cerebral), cirugías, complicaciones por COVID, entre otros.

Lo ideal es que las personas hagan el seguimiento de salud a través de los equipos de la Estrategia de Salud de la Familia que están ubicados en las Unidades Básicas de Salud; sin embargo, cuando se sienten mal, deben buscar las UPAs, que están preparadas para atender casos de urgencia (situación que requiere asistencia rápida, en el menor tiempo posible, para evitar complicaciones y sufrimiento) y emergencia (cuando hay una amenaza inminente de vida, sufrimiento intenso o riesgo de lesión permanente, con necesidad de tratamiento médico inmediato).

Más información: <https://www.saude.df.gov.br/infos-hospitais>

3.7 - SERVICIO DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA (SAMU)

Todos los individuos pueden, en situaciones de urgencia y emergencia, llamar al SAMU para solicitar la remoción de la persona enferma a una UPA u Hospital. El SAMU funciona 24 horas al día, simplemente marcando el número 192 desde cualquier lugar.

3.8 - UNIDAD BÁSICA DE SALUD PRISIONAL (UBSP)

Las UBSP están diseñadas para personas privadas de libertad y se encuentran ubicadas dentro de los establecimientos penitenciarios, contando con equipos multiprofesionales de atención primaria a la salud y un equipo complementario con asistencia psicosocial

4. TARJETA NACIONAL DEL SUS (CNS)

Es el documento de identificación de los usuarios de los servicios del SUS, que consiste en un número único válido en todo el territorio brasileño. La Tarjeta SUS puede ser solicitada de forma gratuita en la Unidad Básica de Salud más cercana a su residencia.



¿Cuáles son los beneficios de tener el CNS?

- Rapidez en la identificación del usuario;
- Localización del historial clínico por el número de la tarjeta;
- Vinculación de: profesional, usuario, establecimiento de salud y atención;
- Registro de los atendimientos realizados;
- Registro de la programación y ejecución de consultas y exámenes;
- Dispensación de medicamentos;
- Actualización de los datos de registro.

5. MEU SUS DIGITAL

El Meu SUS Digital es una solución de Salud Digital que busca facilitar el acceso a la información en salud, promoviendo la continuidad del cuidado, la transparencia y la seguridad de los datos. El Meu SUS Digital permite acceder a sus informaciones de salud, así como a la de sus familiares.

A través de la plataforma, disponible en versión web y en aplicación para iOS y Android, el usuario podrá seguir su historial clínico, los datos de vacunación, resultados de exámenes, medicamentos, posición en la lista de trasplantes, entre otros servicios, con el fin de implementar la informatización de la atención a la salud mediante la innovación y la transformación digital. La aplicación envía y recibe la información de salud de forma segura, íntegra y auditable.

Documentos emitidos por Meu SUS Digital:

- Cartilla de Vacunación Digital;
- Certificado Nacional de Vacunación Covid-19;
- Certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis (CIVP);
- Autorización para la retirada de absorbentes (Programa Dignidad Menstrual del Ministerio de Salud).



**Meu
SUS
Digital**

6. MEDICAMENTOS

El SUS ofrece varios medicamentos y pañales para adultos de forma gratuita. Las farmacias de las UBS disponen de medicamentos para diabetes, presión alta, dolor, asma, anticonceptivos hormonales, entre otros. Algunas UBS ofrecen medicamentos obtenidos de plantas medicinales o sus derivados, conocidos como fitoterápicos. Para saber dónde hay una farmacia que proporciona medicamentos fitoterápicos, haga clic en el siguiente enlace: [Unidades dispensadoras de Fitoterápicos \(saude.df.gov.br\)](http://Unidades dispensadoras de Fitoterápicos (saude.df.gov.br))

Para adquirir de forma gratuita los medicamentos ofrecidos en las UBS, es necesario presentar los siguientes documentos:

- Receta original y copia, con plazo válido para cada tipo de medicamento;
- Tarjeta Nacional de Salud o identificación SES/DF del usuario.

Si el medicamento prescrito no está disponible en la UBS, existen programas de farmacias que también distribuyen medicamentos de forma gratuita o a un precio reducido, como el Programa Farmacia Popular de Brasil. Este programa complementa la distribución de medicamentos utilizados en la Atención Primaria a la Salud.



Los medicamentos, pañales (para personas mayores o personas con discapacidad) y productos higiénicos pueden ser adquiridos a través del Programa Farmacia Popular de Brasil (PFPB). El paciente debe acudir a una farmacia identificada con la marca del Programa Farmacia Popular de Brasil (PFPB) - logotipo arriba, presentando los siguientes documentos:

- Documento oficial con foto y número del CPF o documento de identidad que contenga el número del CPF;
- Receta médica dentro del plazo de validez, tanto del SUS como de servicios particulares;
- Para toallas sanitarias: Documento de Autorización del Programa Dignidad Menstrual, en formato digital o impreso, que debe ser generado a través de la aplicación o sitio Meu SUS Digital, con una validez de 180 días.

En las Farmacias Ambulatorias, que se caracterizan por los servicios de las Policlínicas y los Centros de Atención Psicosocial (CAPS), se proporcionan medicamentos específicos, diferentes de los medicamentos disponibles en las Unidades Básicas de Salud. Para acceder a los medicamentos de la Atención Secundaria es necesario presentar:

- Receta válida y legible en 2 copias;
- Documento de identificación con foto;
- Tarjeta Nacional de Salud o identificación SES/DF.

Observaciones: Es necesario que la prescripción sea emitida en el Distrito Federal, por los servicios de salud públicos o privados, por un prescriptor inscrito en su respectivo Consejo profesional del Distrito Federal. Las prescripciones de medicamentos pueden tener una validez de hasta 180 (ciento ochenta) días. La lista de las farmacias que dispensan este tipo de medicamento se encuentra en el sitio: <https://www.saude.df.gov.br/farmacias-atencao-secundaria>

También existen farmacias de Alto Costo que entregan medicamentos más complejos para personas que tienen diagnósticos específicos para su recepción.

Los documentos necesarios para la solicitud de medicamentos de Alto Costo son:

- Informe para Solicitud, Evaluación y Autorización de Medicamentos del Componente Especializado de la Asistencia Farmacéutica (LME) - Proporcionado por el médico prescriptor;
- Declaración Autorizadora - Proporcionada por el médico prescriptor;
- Declaración de Residencia;
- Otros documentos pueden ser necesarios, de acuerdo con algunos tipos de medicamentos.

Con los documentos necesarios en mano, es imprescindible proceder al registro, el cual puede realizarse de manera presencial y/o remota (a través de correo electrónico y número de teléfono).

Más informaciones: <https://www.saude.df.gov.br/componente-especializado/>

7. PLANIFICACIÓN REPRODUCTIVA

En Brasil, se garantiza el derecho a la Planificación Reproductiva, o sea, la elección de tener hijos o no y el acceso a métodos anticonceptivos. Por lo tanto, el SUS ofrece gratuitamente en las UBS métodos anticonceptivos como preservativos femeninos y masculinos, inserción de DIU (Dispositivo Intrauterino), píldoras anticonceptivas orales e inyectables, entre otros.

El uso de preservativo es el método más eficaz de prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) como sífilis, VIH o SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida) y VPH (Virus del Papiloma Humano).

Infórmese más: [Métodos anticonceptivos - Secretaría de Salud del Distrito Federal \(saude.df.gov.br\)](#)

8. VACUNACIÓN

La vacunación es un derecho de todos y todas, siendo un método eficaz en la prevención de enfermedades. Las UBS ofrecen todas las vacunas que están en el calendario de Vacunación Nacional. La vacunación de rutina se ofrece a la población en más de 120 unidades de salud públicas de las siete Regiones de Salud, incluyendo salas de vacunación fijas y servicios de vacunación móvil para unidades rurales o aquellas que no cuentan con la infraestructura para disponer una sala fija.

El SUS también promueve la vacunación antirrábica para perros y gatos.

Más información: [Calendario de Vacunación — Ministerio de Salud \(www.gov.br\)](#)

[Puntos de Vacunación - Secretaría de Salud del Distrito Federal \(saude.df.gov.br\)](#)



9. OTROS SERVICIOS PÚBLICOS INTERSECTORIALES

9.1 - ASISTENCIA SOCIAL

En Brasil, también contamos con el Sistema Único de Asistencia Social (SUAS), que, entre los diversos servicios ofrecidos a la población, en este documento vale la pena destacar dos de ellos:

Centro de Referencia de Asistencia Social – CRAS

Es una unidad pública de asistencia social destinada a atender a

familias e individuos en situación de vulnerabilidad social, tales como: falta de ingresos, pobreza y dificultades de acceso a los servicios públicos. El Distrito Federal cuenta con 29 CRAS que están divididos por dirección y áreas de cobertura. Busque el servicio más cerca de su residencia.



Más información: <https://www.sedes.df.gov.br/cras/>

Centro de Referencia Especializado de Asistencia Social - CREAS

Es una unidad pública que atiende a personas y familias (niños, adolescentes, jóvenes, adultos, ancianos, mujeres) que están viviendo situaciones de violencia o violación de sus derechos. El Distrito Federal cuenta con 11 CREAS organizados por territorios, además del CREAS Diversidad, que está destinado específicamente a atender situaciones de discriminación por orientación sexual, identidad de género, raza, etnia o religión, y el CREAS para Migrantes, Refugiados y Apátridas, una unidad pública dedicada exclusivamente a atender a esta población.

El CREAS del migrante atiende a personas que están viviendo situaciones de violencia o violación de sus derechos, recibe, acoge, fortalece los vínculos familiares y comunitarios, proporciona información sobre derechos y facilita el acceso a otros servicios, beneficios y programas socioasistenciales.



Más información: www.sedes.df.gov.br/protecao-e-atendimento-especializado/

9.2 - JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Las personas migrantes que no tienen condiciones financieras para costear asistencia jurídica deben acudir a la Defensoría Pública, organismo responsable de asegurar orientación y defensa de los intereses y derechos de ciudadanos de bajos recursos comprobados.

La atención primaria de salud para personas detenidas después de la audiencia de custodia se ofrece a través de la Unidad Básica de Salud Penitenciaria (UBSP) 01 de la División de Control y Custodia de Presos (DCCP), ubicada en el Complejo de la Policía Civil del DF.

En el contexto de la salud en el sistema penitenciario del DF, cuando es necesario, se articula a través de la Secretaría de Administración Penitenciaria del DF (SEAPE/DF) con la Defensoría Pública del DF y/o la Defensoría Pública de la Unión para orientaciones relacionadas con documentación, contacto familiar, etc.

En caso de no poder articularse con estos organismos, también hay interacción con las Embajadas (asistencia consular) y/u organismos internacionales que trabajan en favor de migrantes, refugiados y apátridas.

Para los egresados del sistema penitenciario, existe un servicio denominado Oficina Social del Egresado, subordinado a la Fundación de Amparo al Trabajador Preso del DF (FUNAP/DF) y vinculado a la SEJUS, que ofrece acogida, atención y seguimiento a personas en conflicto con la ley, egresadas y pre-egresadas del sistema penitenciario, creando un trabajo de articulación de la red de salud y de servicios de protección e inclusión social.

Documento de referencia para el flujo de atención y los derechos de las personas migrantes en el contexto de los sistemas penal y socioeducativo:

<https://www.cnj.jus.br/wp-content/uploads/2022/09/pessoas-migrantes-nos-sistemas-penal-e-socioeducativo-resolucao-4052021.pdf>

Más información: [Secretaría de Estado de Justicia y Ciudadanía \(sejus.df.gov.br\)](https://sejus.df.gov.br)

9.3 - SEGURIDAD

La seguridad física de las personas migrantes, refugiadas o apátridas está garantizada por las mismas instituciones que protegen a la población brasileña. Las personas migrantes también tienen el derecho de registrar una Denuncia Policial (Boletim de Ocorrência, B.O.) en línea, a través de las plataformas virtuales de la Policía del Estado en el que se encuentren. La Ley n° 7.716/1989 de Lucha contra el Racismo define la discriminación o el prejuicio por raza, color, etnia, religión o procedencia nacional como un crimen. Las personas migrantes que han sido testigos o víctimas de este tipo de violaciones deben presentar su denuncia en las comisarías correspondientes.

Más información: [Secretaría de Estado de Segurança Pública](https://sejus.df.gov.br)

9.4 - EDUCACIÓN

La oferta de educación pública es un derecho de todos los habitantes del país, incluidos los migrantes. Este derecho está garantizado por la Constitución Federal (artículo 208).

Más información: [Secretaria de Educação do DF](#)

9.5 - TRABAJO Y RENDA

La Secretaría de Estado de Desarrollo Económico, Trabajo y Renta del Distrito Federal tiene actuación y competencia en las siguientes áreas:

I – Trabajo, empleo, emprendimiento y promoción de oportunidades de ocupación y renta para la población del Distrito Federal;

II – Sistema público de empleo;

III – Cualificación social y profesional, formación, perfeccionamiento y desarrollo profesional;

IV – Financiamiento para pequeños emprendimientos urbanos y rurales;

V – Apoyo a iniciativas de micro y pequeños emprendedores individuales u organizados, en asociaciones y cooperativas;

VI – Acciones para los sectores de la economía solidaria, con vistas a la generación de trabajo y renta;

VII – Seguimiento sistemático del mercado de trabajo en el Distrito Federal;

VIII – Desarrollo económico;

IX – Industria, comercio y servicios;

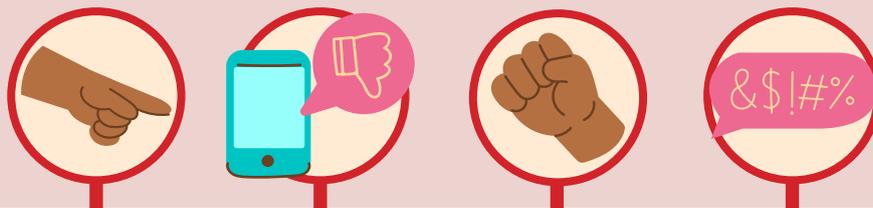
X – Áreas, polos y parques de desarrollo económico;

XI – Políticas de fomento;

XII – Políticas de incentivos al desarrollo económico.

Más información: [Secretaria de Desenvolvimento Econômico Trabalho e Renda](#)

10. INFORMACIONES IMPORTANTES



CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA ES UN CRIMEN

Dónde denunciar y buscar ayuda:

Llame al 180: Central de Atención a la Mujer – Llamada gratuita, servicio que ofrece apoyo y asesoramiento a mujeres que son víctimas de violencia. Funciona todos los días de la semana, 24 horas al día.

Llame al 190: Policía Militar

Delegación Especial de Atención a la Mujer – DEAM I - Dirección: Asa Sul EQS 204/205 Teléfono: (61) 3207-6172

DEAM II - Dirección: T M QNM 2 Teléfono: (61) 3207-7391 Horario: 24 horas, todos los días.

Delegación de Protección a la Niñez y Adolescencia: Teléfono: 3207-4523 Dirección: SPO, Lote 23, Conjunto D - Ed. do DPE - Complejo de PCDF - Brasília/DF - CEP: 70610-907

Casa de la Mujer Brasileña: Es un espacio público que atiende a mujeres en situación de violencia. Dirección: CNM 1 Bloco 1 Lote 3 Ceilândia Teléfono: (61) 3373-7864, (61) 3373-1120 Horario: abierto todos los días, 24 horas.

Infórmese más: <https://www.df.gov.br/casa-da-mulher-brasileira-cmb/>

Centros de Especialidades para la Atención a Personas en Situación de Violencia Sexual, Familiar y Doméstica - CEPAV: Atención especializada para víctimas, familias y autores de violencia - Sexual, física, psicológica, negligencia y abandono. Más información: <https://www.saude.df.gov.br/carta-servicos-violencia>

Programa de Interrupción Gestacional prevista en ley - PIGL: Evaluación de casos de violencia sexual que se incluyen en los criterios de interrupción previstos por ley. Infórmese más: <https://www.saude.df.gov.br/programa-de-interruptcao-gestacional-prevista-em-lei-pigl>

Consejo Tutelar: Puede ser accionado cuando haya violación de derechos, ya que su objetivo es velar por el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes. Información sobre los locales de atención: <https://conselhotutelar.sejus.df.gov.br/contatos/>

Llame al 197: Denuncie online casos de violencia contra personas mayores: Violência contra Idoso - PCDF

DECRIN - Delegación Especial de Represión a los crímenes por discriminación racial, religiosa o por orientación sexual, o contra personas mayores o con discapacidad. Teléfono: (61) 3207-5244

REFERENCIAS

BRASIL. Lei Federal nº 8.080, de 19 de setembro de 1990, que dispõe sobre as condições para a promoção, proteção e recuperação da saúde, a organização e o funcionamento dos serviços correspondentes. Brasília,1990;

BRASIL. Lei Federal nº 9.474, de 22 de julho de 1997, que define mecanismos para a implementação do Estatuto dos Refugiados de 1951, e determina outras providências;

BRASIL. Decreto nº 4.246, de 22 de maio de 2002. Promulga a Convenção sobre o Estatuto dos Apátridas;

BRASIL. Ministério da Saúde. Portaria nº 940 de 28 de abril de 2011, que regulamenta o Sistema Cartão Nacional de Saúde (Sistema Cartão). Brasília,2011;

BRASIL. Lei Federal nº 13.445, de 24 de maio de 2017, que institui a Lei de Migração;

Brasil. Portaria nº 2.436, de 21 de setembro de 2017. Aprova a Política Nacional de Atenção Básica, estabelecendo a revisão de diretrizes para a organização da Atenção Básica, no âmbito do Sistema Único de Saúde (SUS);

BRASIL. Lei Federal nº 13.684, de 21 de junho de 2018, que dispõe sobre medidas de assistência emergencial para acolhimento a pessoas em situação de vulnerabilidade decorrente de fluxo migratório provocado por crise humanitária, e dá outras providências; Brasília,2018;

BRASIL, Lei nº 14.443 de 2 de Setembro de 2022. Altera a Lei nº 9.263, de 12 de janeiro de 1996, para determinar prazo para oferecimento de métodos e técnicas contraceptivas e disciplinar condições para esterilização no âmbito do planejamento familiar.

BRASIL. Portaria GM/MS nº 635, de 22 de maio de 2023. Institui, define e cria incentivo financeiro federal de implantação, custeio e desempenho para as modalidades de equipes Multiprofissionais na Atenção Primária à Saúde;

BRASIL.2022 Conselho Nacional de Justiça. Pessoas migrantes no sistema penal e socioeducativo : orientações para a implementação da Resolução CNJ nº 405/2021 / Conselho Nacional de Justiça, Programa das Nações Unidas para o Desenvolvimento, Departamento Penitenciário Nacional ; coordenação de Luís Geraldo Sant’Ana Lanfredi ... [et al.]. Brasília : Conselho Nacional de Justiça, 2022.

DISTRITO FEDERAL. Portaria SES nº 77, de 14 de fevereiro de 2017, que estabelece a política de Atenção Primária à Saúde (APS) do Distrito Federal (DF). Brasília,2017;

SISMIGRA/Polícia Federal, Ministério da Justiça – agosto de 2023.

Secretaria
de Saúde

